

Producto	P. arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	P. arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
Quesos fundidos de Emmental, Gruyère y Appenzel, en porciones o lonchas y un contenido de materia grasa superior al 40 por 100 para todas las porciones o lonchas que cumplan la nota 1	04.04 D-1-a	100	grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-4	1
Idem id.: Superior al 40 por 100 para los 5/6 de la totalidad de porciones o lonchas que cumplan la nota 1.	04.04 D-1-b	100	Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad	04.04 G-1-b-5	7.415
Idem id.: Superior al 48 por 100 que cumplan la nota 1.	04.04 D-1-c	100	Quesos con el 40 por 100 o menos en materia grasa y más de 72 por 100 de humedad: En envases hasta 500 gramos de contenido neto que cumplan la nota 2	04.04 G-1-c-1	100
Quesos fundidos con el 40 por 100 o más de extracto seco y un contenido de materia grasa inferior o igual al 48 por 100 que cumplan la nota 1	04.04 D-2-a	100	Quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y más de 72 por 100 de humedad: En envases de más de 500 gramos de contenido neto	04.04 G-1-c-2	7.438
Idem id.: Superior al 48 por 100 que cumplan la nota 1.	04.04 D-2-b	100	Los demás quesos	04.04 G-2	7.438
Idem id.: Superior al 63 por 100 que cumplan la nota 1.	04.04 D-2-c	100			
Los demás quesos fundidos.	04.04 D-3	10.230			
Requeson	04.04 E	100			
Quesos de cabra que cumplan la nota 2	04.04 F	100			
Quesos Parmigiano Reggiano, Grana Padano, Pecorino y Fiore Sardo, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-a-1	1			
Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y el 47 por 100 o menos de humedad	04.04 G-1-a-2	3.734			
Quesos Cheddar y Chester que cumplan la nota 1	04.04 G-1-b-1	100			
Quesos Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-2	1			
Quesos Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Guda, Itálico, Karnhem, Minillette, St. Nectaire, St. Paulin y Tilsit, que cumplan la nota 1	04.04 G-1-b-3	100			
Quesos Camembert, Brie, Taleggio, etc., con el 40 por 100 o menos de materia					

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 22 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 15 de abril de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de febrero de 1971 sobre normalización de la calidad comercial del polietileno objeto de importación.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 9 de febrero de 1971, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2083, apartado 3.º subapartado 3.1.1. En la última línea de este subapartado, donde dice: «Para el tipo "Z" de + kilogramos/metro cúbico», debe decir: «Para el tipo "Z" de ± 4 kilogramos-metro cúbico».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de marzo de 1971 por la que causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Exemos. Sres.: Causarán baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican, los Jefes, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocados

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Francisco Grau Pérez. Diputación Provincial de Alicante.—Retirado. Le corresponderá el 18 de junio de 1971.

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Luis Martínez Trillo. Jefatura Provincial de Tráfico, Jaén.—Retirado. Le corresponderá el 10 de junio de 1971.

Capitán de Complemento de Artillería don Rafael Castro Piñón A03PG. Ministerio de Hacienda, Orense.—Retirado. Le corresponderá el 19 de junio de 1971.

Teniente de Complemento de Artillería don Santiago González Aliende. Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya).—Retirado. Le corresponderá el 30 de junio de 1971.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Francisco Arranz Arranz. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia, Ubeda (Jaén).—Retirado. Le corresponderá el 16 de junio de 1971.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Juan Navarro Guña. Juzgado Municipal número 1, Castellón de la Plana.—Retirado. Le corresponderá el 17 de junio de 1971.

Subteniente de Complemento de Infantería don José Río González. Diputación Provincial, Lérida.—Retirado. Le corresponderá el 1 de mayo de 1971.